RESOLUCIÓN No. 024 - GINRED4-2020
(19 de mayo de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 224-GINRED4-2020, QUE TIENE POR OBJETO LA **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA E HIDROGRÁFICA DEL CARIBE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS"**

El Coordinador del Grupo Intendencia Regional DIMAR No.4, Teniente de Navío **ANDRES FELIPE BELLO CURCIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.032.391.682 de Bogotá D.C, actúa en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.4,** debidamente facultado de conformidad con la Resolución No. 0005-2020–MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU de 07 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

La Dirección General Marítima – DIMAR es la Autoridad Marítima Colombiana, encargada de ejecutar la política del Gobierno en esta materia, para ello cuenta con una sólida estructura que contribuye al fortalecimiento del mismo; sus funciones enmarcadas en el Decreto 2324 de 1984, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 5057 de 2009 hacen referencia a la dirección, coordinación y control de las actividades marítimas así como promover el desarrollo de la investigación científica marina y el aprovechamiento de los recursos del mar, la protección, utilización y preservación de los litorales y la elaboración de pronósticos meteorológicos marinos que brinden información pertinente para los navegantes permitiendo así salvaguardar la vida humana en el mar.

El Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe-CIOH, fue creado como una dependencia de la Dirección General Marítima que implementa actividades de investigación, control de la contaminación marítima y seguridad en la navegación en las diferentes disciplinas de la oceanografía, hidrografía, protección del medio marino y manejo de zonas costeras, particularmente en el Caribe colombiano, de esta manera y para dar continuidad a sus diferentes labores investigativas tiene la necesidad de adquirir equipos de investigación científica que soporten dos grande proyectos "SIPSEM del área de Oceanografía Operacional" y "Cartografía Náutica para fortalecimiento del servicio Hidrográfico Nacional."

Que en cumplimiento de las normas de contratación pública, previo a la iniciación de esta convocatoria, la Dirección General Marítima, llevó a cabo los estudios previos de fecha 11 de mayo de 2020, con el fin de dar apertura a un proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, en el cual se solicita la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA E HIDROGRÁFICA DEL CARIBE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS", Por un valor de $748.244.547,00 EXENTO DE IVA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35120 del 11-05-2020.

Que se hace necesario y están dadas las condiciones previas exigidas por la Ley para contratar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA E HIDROGRÁFICA DEL CARIBE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS".

Que la Dirección General Marítima a través del Sistema electrónico para la contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co publicó el proyecto de pliegos de condiciones desde el día 11 de mayo de 2020 hasta el 18 de mayo del 2020, con el propósito de recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del aviso de convocatoria del proceso de selección se informó que en razón al presupuesto oficial del proceso se invita a la participar para limitar el proceso a MIPYMES NACIONALES, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 26 de mayo 2015, la entidad convocó a MIPYMES en el presente proceso durante el mismo periodo de tiempo comprendido para el proyecto de pliego de condiciones, hasta el día 18 de mayo del 2020 05:00 pm, lapso en el cual sólo se recibieron 02 manifestaciones para limitar el proceso a MIPYMES, por parte de los oferentes APCYTEL S.A.S. y GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP. Por esta razón, NO se cumplió con el lleno de los requisitos para limitar el proceso a MIPYMES indicados en el proyecto de condiciones numeral 1.7, en consecuencia **NO SE LIMITA EL PRESENTE PROCESO A MIPYMES** y puede participar cualquier interesado a nivel Nacional.

Que en el tiempo de publicación de proyecto de pliego de condiciones, se recibieron 05 observaciones, las cuales fueron atendidas por el comité técnico estructurador a través del SECOP II dentro del término establecido para atender las observaciones.

Que el día 19 de mayo de 2020 se llevó a cabo comité de adquisiciones según lo establecido en el manual de contratación de la entidad, con el fin de aprobar la apertura al proceso en mención, en el cual se recomendó al ordenador del gasto la apertura del mismo; el acta del mencionado comité forma parte integral de la presente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el pliego de condiciones que regulará el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 224-GINRED4-2020, que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA E HIDROGRÁFICA DEL CARIBE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS",** por un valor de $748.244.547,00 EXENTO DE IVA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35120 del 11-05-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la **apertura del proceso** de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 224-GINRED4-2020, para contratar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA E HIDROGRÁFICA DEL CARIBE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS**"**, acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo y los estudios previos realizados para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el cronograma establecido en la plataforma de SECOP II para el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 224-GINRED4-2020. **Nota:** Los plazos previstos para este proceso en la plataforma SECOP II previstos podrán ser extendidos aun con posterioridad a la fecha límite para la presentación de las propuestas, para lo cual GINRED4 publicará adenda modificatoria del cronograma, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 26 de mayo 2015.

ARTÍCULO CUARTO: CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.- Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección PODRÁN CONSULTAR los estudios, documentos previos y demás documentos relacionados, únicamente por la plataforma del SECOP II - SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, (www.colombiacompra.gov.co), a partir del 26 de marzo de 2020, así mismo la presentación de observaciones, solicitudes, presentación de oferta, se deberán hacer por este medio, el cual será el medio de comunicación oficial y valido entre las partes.

ARTICULO QUINTO: **CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**. - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convocan a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Cartagena D.T. y C., el **19 de mayo 2020.**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Teniente de Navío **ANDRÉS FELIPE BELLO CURCIO**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No 4

Elaboró: CPS Estefanía Vidal C.
Ejecutiva de Contratos GINRED4

Revisó: CPS Brigitte Ruge
Asesora Jurídica GINRED4

Vo.Bo. SJ Elian Suarez H.
Jefe Área Logística GINRED4